GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Secretaría Seccional de Salud
Despacho

RESOLUCION No. 47 1757
"Por la cual se registra un título"
LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA
En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) **JASIRIS RODRIGUEZ CATALAN,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No 1.143.145.375, expedida en Barranquilla- Atlántico, solicitó ante esta Secretaría la **INSCRIPCIÓN** del ejercicio de su profesión, según título como **TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA,** otorgado por **EL CENTRO INCA LTDA,** según Acta de Certificación No. 181 del 16 de Abril de 2015 y quien presenta Resolución de Autorización para el Ejercicio Profesional No. 08-2712, expedida por La Secretaria de Salud Departamental del Atlántico de fecha 26 de Mayo de 2015.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir a **JASIRIS RODRIGUEZ CATALAN,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1,143,145,375, expedida en Barranquilla-Atlántico, para ejercer la profesión como **TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA,** para laborar en el Departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se autorizó el Título o Certificado la persona deberá inscribir su Nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha: 26 JUN 2015

MANUEL NAVARRO RADA
Secretario Seccional de Salud del Magdalena

Proyectó: Helssell Russo A.
Revisó: Piedad De la Hoz Orozco.